



SAN JUAN DE AZNALFARACHE

MARIA LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que con fecha 16 de Mayo de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 745/2025, que es del tenor literal siguiente:

“Expediente nº: 1056/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento: Aprobación de Planeamiento de Desarrollo

Doña María Luisa Moya Tejera, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud de tramitación de “ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R1.2 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SECTOR 4.1. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)” con n.º de registro 2025-E-RC-919, presentada por Jorge Ferral Sevilla. Dicho Estudio de Detalle está compuesto por los siguientes documentos:

- ED manz R1.2 sector 4.1_0_portada_indgnral

- Huella digital:

7fbbe6e7f652906e7577cb14237958716f075ccc7ad49e3715c6ff87da2f9ba905801756aea60f

- ED manz R1.2 sector 4.1_I_memoria

- Huella digital:

d870dfd61bbcb39bf3ca077bb09703f52cc593344432d7d8d4ea05974e35411cb55009e148

- ED manz R1.2 sector 4.1_II_planos_rdc

- Huella digital:

650b54c0090a99acd133a1ebfb61175b54f6684cd2b8a6c93f391778ee1cd23d6be8ae9dafb0a

- ED manz R1.2 sector 4.1_III_resumen ejec

- Huella digital:

b716d062a3cf9545b690fa41ca22ed3147ad3afca492b08f45f61d4d8cd8759ae0c23d8b0119

Visto informe jurídico, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaria General del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, sobre el procedimiento de tramitación.

Visto informe técnico favorable, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por



Cód. Validación: 5SL55HSM97K3E5FMZCYGQGWG
Verificación: <https://sanjuanaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 23/05/2025
HASH: 887756eb43e9acc912ee97a9b31a3085



Arquitecto Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/892 de 16 de mayo de 2025.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía emite la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO. Aprobar inicialmente el “ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R1.2 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN SECTOR 4.1. SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)” compuesto por los siguientes documentos:

- ED manz R1.2 sector 4.1_0_portada_ind gnral

Huella digital:

7fbbe6e7f652906e7577cb14237958716f075ccc7ad49e3715c6ff87da2f9ba905801756aea60f

- ED manz R1.2 sector 4.1_I_memoria

Huella digital:

d870dfd61bbcbef39bf3ca077bb09703f52cc593344432d7d8d4ea05974e35411cb55009e148

- ED manz R1.2 sector 4.1_II_planos_rdc

Huella digital:

650b54c0090a99acd133a1ebfb61175b54f6684cd2b8a6c93f391778ee1cd23d6be8ae9dafb0a

- ED manz R1.2 sector 4.1_III_resumen ejec

Huella digital:

b716d062a3cf9545b690fa41ca22ed3147ad3afca492b08f45f61d4d8cd8759ae0c23d8b0119a

SEGUNDO. Derogar el Estudio de Detalle de la manzana R1.2 de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 4.1 de las NN.SS. de San Juan de Aznalfarache, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 19 de septiembre de 2006.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito del Estudio de Detalle durante un periodo de un año o hasta la aprobación definitiva del mismo.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.



Cód. Validación: 5SL549SM97KRAE5FMZCY6QWGW
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



CUARTO. Abrir un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Moya Tejera.”

El expediente inicialmente aprobado queda sometido a información pública en el siguiente enlace:

<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/transparency/8602dacc-9837-4254-bcae-f58d613c938f/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 23 de Mayo de 2.025.-

LA ALCALDESA,



Cód. Validación: 5SL549SM97KRAE5FMZCY6QWGW
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3